



Radicado: D 2019070006780

Fecha: 09/12/2019

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



## EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743

del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al Doctor

**CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**

### CONSIDERANDO

Que este ejemplar Abogado y Administrador de Empresas, nacido en Granada, Antioquia, y especializado en Alta Gerencia, se ha destacado por su excelente vocación de servicio y liderazgo en el Oriente antioqueño; y durante su ejercicio profesional, ha demostrado una gran pasión por el cuidado del medio ambiente, la equidad social y la defensa de los campesinos.

Que el Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ** se desempeñó como Alcalde de Granada, municipio donde supo afrontar con valentía la crudeza del conflicto en la región. Posteriormente ocupó el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, entre 2001 y 2010; año en el cual pasó a la Dirección de esta reconocida Corporación Ambiental Regional, posicionada por él como la mejor del país, gracias al éxito de programas como BanCO2 y Estufas Eficientes.

Que es deber del Gobierno Departamental *Antioquia Piensa en Grande* exaltar la gestión del doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ** al frente de la Dirección de CORNARE, Corporación desde la cual sus sueños trascendieron fronteras con el programa BanCO2: propuesta institucionalizada por el Departamento de Antioquia, que cubre 20 mil familias campesinas, comunidades indígenas, afro y pescadores artesanales, las cuales reciben un pago mensual por la conservación de importantes corredores biológicos y ecosistemas que son fuente de vida en el país, y suman 200 mil hectáreas.

Que, gracias al arduo trabajo del doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, la jurisdicción CORNARE cuenta con una cobertura de saneamiento básico del 95% en área urbana y 85% en zona rural, que la posiciona como la de mayor cobertura en transporte, recolección y disposición de aguas residuales en el país, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento al doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare –CORNARE, por su meritoria gestión en favor de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la cual se ha convertido en modelo para el departamento y el país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, al doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- CORNARE, en ceremonia que se realizará el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador